



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La Ordenanza CS 143 y la Resolución CDFHCS N° 228/11 que aprueba el dispositivo para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del análisis de la situación académica de cada estudiante se han detectado situaciones no encuadradas en el régimen de correlatividades,

Que en estos casos acreditan la aprobación de espacios curriculares adeudando correlativas anteriores

Que a los efectos de favorecer la inclusión de los estudiantes Programa de Terminalidad es necesario autorizar una excepción al régimen de correlatividades para regularizar estas situaciones

Que el Consejo Directivo autoriza la incorporación de alumnos dentro del Plan de terminalidad de estudios universitarios en el marco de condiciones y plazos definidos en el dispositivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1°) Autorizar una excepción al régimen de correlatividades para regularizar la situación académica de los alumnos según se detalla en el **Anexo I** de la presente Resolución

Art. 2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 404/2012

srb
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB



ANEXO I Resolución CDFHCS N° 404/2012

CARRERA	APELLIDO	NOMBRE	DNI
TRABAJO SOCIAL	DE BRITOS Carmen Beatriz	18.123.028	Trabajo Social IV
TURISMO	RODIÑO Mauro Andrés	28.403.400	Práctica Profesional IV